

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0031069/2018 VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud realizada por estudiantes de la carrera de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

El informe elaborado por la Dirección de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social y el visto bueno de la Prosecretaria Académica de la FCS.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar el cursado condicional hasta el 31 de julio del 2018, en las asignaturas del quinto nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a los siguientes estudiantes: Torres Emanuel (DNI 31401073); Maorales Marisol (DNI 36700818); Palomeque Gimena (DNI 33135924); Figueroa María Lucrecia (DNI 34687768); Marín Dalma Tamara (DNI 37631156); Cabrera Juan Ignacio (DNI 38417439); Olariaga Ximena (DNI 38883680); Vera Lorena Soledad (DNI 31118541); Cabrera Florencia Magalí (DNI 39173411); Rodríguez Karen (DNI 37133279); Lucero Janet Ailen (DNI 37875449); Ordoñez Claudio (DNI 22595896); Nieto Celeste (DNI 37525981); Gomez Montoya Katerinne (DNI 37272741); Baigorria Miriam (DNI 25123305); Sanchez Sofía (DNI 37628831); Cejas Daiana (DNI 34118200); Ceballos Janet (DNI 38477353) e; Insaurralde Johana (DNI 34455024).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EJANORO EUGI SECRETARIO DE COORDINACION FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONA

RESOLUCION

HEVINA ALEJANDRA CUELLA DECANA INTERINA FAGULTAD DE CIENCIAS SUCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA